

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

AS-SM-1-2024-CS/MDY/HVCA-1
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400-410 GRAMOS, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI-HUANCAVELICA-HUANCAVELICA

En, Yauli a los 10 días del mes de junio de 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 10:45 horas, se reunieron los integrantes de los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 078-2024-GM-MDY/HVCA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificado -001-2024-MDY-HVCA/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400-410 GRAMOS, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI-HUANCAVELICA-HUANCAVELICA, de fecha 11 de marzo de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Presidente	MG. SAULO TILLACURI QUISPE	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	ING. TEODOSIO ROMERO CENTENO	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	BACH.ECO. WILBER SAMUEL ICHPAS VARGAS	Titular	X
		Suplente	

Conforme al uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a la apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

N°	Proveedor con RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Caducidad	Proveedor con RUC	Acciones
1	20486990652	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EXPROLAC E.I.R.L.	13/03/2024	Válido	13/03/2024	20486990652	
2	20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	14/03/2024	Válido	14/03/2024	20568024878	
3	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	13/03/2024	Válido	13/03/2024	20574627011	
4	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	13/03/2024	Válido	13/03/2024	20600989040	
5	20602781250	NEGOCIOS HARVIL E.I.R.L.	13/03/2024	Válido	13/03/2024	20602781250	
6	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	31/03/2024	Válido	31/03/2024	20611172461	
7	20611417161	SISTEMA DE GESTION DE ALIMENTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/03/2024	Válido	16/03/2024	20611417161	
8	20611499591	TVT QNTRATISTAS E.I.R.L.	14/03/2024	Válido	14/03/2024	20611499591	
9	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	31/03/2024	Válido	31/03/2024	20611688491	

Se han acordados, mostrando 9 registros, de 1 a 9. Página 1/1.



2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Asimismo, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 y 1.8 de la sección general de las bases administrativas:

Nº	Identificación	Nombre del oferente	Fecha de apertura	Hora de apertura	Identificación	Fecha de apertura	Hora de apertura	Estado de la oferta	Valido	Acción
1	20486990652	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EXPROLAC E.I.R.L.	01/04/2024	19:20:36	20486990652	01/04/2024	19:22:08	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	01/04/2024	17:33:37	20600989040	01/04/2024	17:33:49	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EXPROLAC E.I.R.L.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	X	X
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X	X
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reg. (Anexo N°2)	X	X
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X	X
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	X	X
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	X	X



g) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	X	X
h) Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	X	X
i) Copia simple del certificado del producto objeto del proceso, emitido por Organismos de certificación de productos acreditados ante el INACAL, emitidos sobre lote de producto terminado equivalente como mínimo a la primera entrega, asimismo en dicho certificado deberá estar consignar el código de Registro Sanitario del Producto alimenticio. Los análisis a reportar serán: análisis físicoquímico y microbiológico.	X	X
j) Copia del Certificado de saneamiento ambiental y/o Fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Los distribuidores, representantes o Intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto. Además se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación y Desinfección, limpieza y desinfección de tanques de agua realizadas en la planta y almacén (es) de la empresa postora y/o fabricante).	X	X
k) Copia simple del Certificado Técnico Productivo vigente a la fecha de presentación de ofertas con su respectivo flujograma de producción (Etapas de proceso de producción). Deberá versar y referirse sobre el Reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas D.S. N° 007-98-SA	X	X
l) Si en Distribuidor deberá presentar Certificado de Saneamiento Ambiental y/o Fumigación de oficinas que utiliza, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Además se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación e s Desratización, Desinsectación y Desinfección, emitido por una entidad autorizada por DIRESA	X	X
m) Carta de autorización de uso de documentos y carta de distribuidor autorizado, emitido por el fabricante.	X	X
n) Certificado de Saneamiento Ambiental y/o Fumigación del Vehículo, que utiliza, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Además se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación e s Desratización, Desinsectación y Desinfección, emitido por una entidad autorizada por DIRESA.	X	X
o) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los Integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los		



Integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
p) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X	X
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

Se concluye que los postores que presentaron las ofertas, al haber cumplido con acreditar los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, sus ofertas se declaran como **ADMITIDAS**.

4. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el artículo 74 del Reglamento.

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACION					
POSTORES	FACTORES DE EVALUACION		VALORES NUTRICIONALES, PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES Y PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA			
1 INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EXPROLAC E.I.R.L.	S/ 467,568.00	50.00	22	72.00	SEGUNDO
2 NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA	S/ 487,152.00	47.98	42	89.98	PRIMERO

5. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo II de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

	REQUISITOS DE CALIFICACION	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EXPROLAC E.I.R.L.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE (MYPE)	CUMPLE (MYPE)
	RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

Se concluye que, la oferta de los postores, cumplen con los requisitos de calificación. Por tanto, **CALIFICAN**.

OBSERVACION:

Se verifica que la oferta económica del postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA SA** asciende a la suma de **S/. 487,152.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, el cual supera al valor estimado, motivo por el cual se le solicita al postor que en el plazo de un (01) día hábil, se sirva a remitir al **COMITÉ DE SELECCION** la reducción de su Oferta Económica, conforme a lo establecido en el Reglamento



de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Artículo 68.3 que señala textualmente: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 15:23 horas del 10 JUNIO del 2024, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

